



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

784/06

Salta, 26 de Octubre de 2006.

Expte. N° 14.145/06

VISTO:

Que a esta Facultad se le hicieron entrega de fondos autorizados por la Comisión de Hacienda del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta con el fin de atender gastos de funcionamiento; atento que con dichos fondos se atendieron gastos menores y urgentes propiciando el normal desarrollo de las actividades académicos-administrativas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO TITULAR POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES REGULARES A/C DEL  
 DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por las Escuelas de Ingeniería Industrial, Química y Civil de esta Facultad por la suma de \$ 1.917,35 (Pesos MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en los presentes Expedientes y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 1.917,35 (Pesos MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio según se detalla a continuación:

**INCISO 2**

2-6-2	PRODUCTOS DE VIDRIO	168,30	
2-7-1	PRODUCTOS FERROSOS	10,00	
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	30,58	
2-7-9	OTROS N.E.P.	12,00	
2-9-2	UTILES DE ESCR., OFICINA, ENSEÑANZA	674,62	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	59,90	
2-9-5	UTILES MENORES MED. QUIR. Y DE LAB.	57,90	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	624,05	
	<b>TOTAL INCISO 2</b>		<b>1.637,35</b>

**INCISO 3**

3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.	240,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	40,00	
	<b>TOTAL INCISO 3</b>		<b>280,00</b>

**TOTAL GENERAL** **1.917,35**

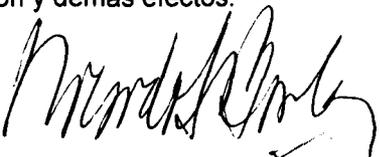
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copias de la presente Resolución serán agregadas a los siguientes Expedientes:

- Escuela de Ingeniería Química Expte. N° 14.146/06
- Escuela de Ingeniería Civil Expte. N° 14.147/06

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

JAB

  
 Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
 SECRETARIA  
 FACULTAD DE INGENIERIA

  
 Ing. Ricardo José BORLA  
 PROFESOR TITULAR